ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3436/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1103/2015, PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN PIL 06 Y PIL 07, Y ADECUACIÓN DEL ALIMENTADOR PIL 04, EN EL DISTRITO DE PILAR, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ, A LA FIRMA EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A. – (E.P.E.S.A.) – (LOTES 1 Y 2).

Asunción, 27 de julio de 2015

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1103/2015, con ID N° 290087, para Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión PIL 06 y PIL 07, y Adecuación del Alimentador PIL 04, en el Distrito de Pilar, Departamento de Ñeembucú, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3306/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas ocho firmas, según Acta N° 017/2015 de fecha 15 de junio de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 36273 de fecha 16 de junio de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. - (E.P.E.S.A.) – (Lotes 1 y 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1103/2015, a la firma Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. - (E.P.E.S.A.), para Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión PIL 06 y PIL 07, y Adecuación del Alimentador PIL 04, en el Distrito de Pilar, Departamento de Ñeembucú, según el siguiente detalle:

   Lote 1 (PIL 04 – PIL 06): Construcción de Nuevo Alimentador de Media Tensión PIL 06 y Adecuación del Alimentador PIL 04, por un monto total de G 779.162.900 (guaraníes setecientos setenta y nueve millones ciento sesenta y dos mil novecientos), IVA incluido.

   Lote 2 (PIL 07): Construcción de Nuevo Alimentador de Media Tensión PIL 07, por un monto total de G 257.259.400 (guaraníes doscientos cincuenta y siete millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente